

PEDIDO DE SERVICIO N°

001470

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : VICE - RECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Entregar a Sr(a) : JIMENEZ DAVALOS JORGE EDUARDO
Fecha : 12/06/2026
Actividad Operativa : C0130 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA INCREME
Motivo : MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CÁMARA DE CONSERVACIÓN DE SEMILLA (CI 112207100010); DE LA CAMARA CONSERVACIÓN DE BCO. DE GERMOPLASMA DE QUINUA, KIWICHA Y CAÑIHUA (CI 112207100011) Y DE LA CAMARA DEL BCO. DE GERMOPLASMA DE TRIGO, CEBADA, AVENA, CENTENO, ARROZ Y TRITICALE (CI 112207102442K) EN EL PIPS EN CEREALES Y GRANOS NATIVOS UNALM.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0035	22	048	0109	0066	3000785	5005861

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
606500260454	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO	2.3.2.4.7.1		SERVICIO

COORDINAR CON SARA SOLIS;
presupuesto-viceinv@lamolina.edu.pe
UNID.OPERATIVA 01.900.00.00



Firma del Solicitante
Dr. Salomón Soldevilla Canales
Dirección de Fomento de la Investigación





Firma Autorizada
Ph.D. Jorge Eduardo Jiménez Dávalos
Vicerrector de Investigación-UNALM



16 JUN, 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Mantenimiento preventivo de la cámara de conservación de Semilla con código de inventario 112207100010; de la cámara conservación del Bco. de Germoplasma de Quinoa, Kiwicha y Cañihua con código de inventario 112207100011 y de la Cámara del Bco. de Germoplasma de Trigo, Cebada, Avena, Centeno, Arroz y Triticale con código de inventario de 112207102442K en el PIPS en Cereales y Granos Nativos de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	El servicio tiene como finalidad mejorar el funcionamiento de los equipos de refrigeración de las cámaras de conservación del Biológico en el PIPS en Cereales y Granos Nativos de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de mantenimiento con la finalidad de conservar el material biológico para las actividades de enseñanza e investigación

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	01.900.00.00 – VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0130 Gestión Administrativa



CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<p>Mantenimiento preventivo de la cámara de conservación de Semilla con código de inventario 112207100010</p> <ul style="list-style-type: none">• Verificación del funcionamiento de las cámaras, tomar registro de datos técnicos.• Parar la máquina y hacer desmontaje de la unidad condensadora y evaporadora.• Realizar limpieza de la unidad condensadora y evaporadora.• Revisar y hacer limpieza de la bandeja del drenaje de la unidad evaporadora.• Realizar lubricación de los motores ventiladores.• Revisión de la instalación eléctrica y de mando de las máquinas de refrigeración• Revisión y ajustes de las borneras de la instalación eléctrica.• Revisión del nivel del aceite del motor compresor.• Revisión del funcionamiento de la válvula de expansión.• Montaje del sistema de refrigeración.• Realizar el arranque del sistema de refrigeración y registrar los datos técnicos de la máquina en funcionamiento. <p>Mantenimiento preventivo de la cámara conservación del Bco. de Germoplasma de Quinoa, Kiwicha y Cañihua con código de inventario 112207100011</p> <ul style="list-style-type: none">• Verificación del funcionamiento de las cámaras, tomar registro de datos técnicos.• Parar la máquina y hacer desmontaje de la unidad condensadora y evaporadora.• Realizar limpieza de la unidad condensadora y evaporadora.• Revisar y hacer limpieza de la bandeja del drenaje de la unidad evaporadora.• Realizar lubricación de los motores ventiladores.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL



	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de la instalación eléctrica y de mando de las máquinas de refrigeración Revisión y ajustes de las borneras de la instalación eléctrica. Revisión del nivel del aceite del motor compresor. Revisión del funcionamiento de la válvula de expansión. Montaje del sistema de refrigeración. Realizar el arranque del sistema de refrigeración y registrar los datos técnicos de la máquina en funcionamiento. <p>Mantenimiento preventivo de la Cámara del Bco. de Germoplasma de Trigo, Cebada, Avena, Centeno, Arroz y Triticale con código de inventario de 112207102442K</p> <ul style="list-style-type: none"> Verificación del funcionamiento de las cámaras, tomar registro de datos técnicos. Parar la máquina y hacer desmontaje de la unidad condensadora y evaporadora. Realizar limpieza de la unidad condensadora y evaporadora. Revisar y hacer limpieza de la bandeja del drenaje de la unidad evaporadora. Realizar lubricación de los motores ventiladores. Revisión de la instalación eléctrica y de mando de las máquinas de refrigeración Revisión y ajustes de las borneras de la instalación eléctrica. Revisión del nivel del aceite del motor compresor. Revisión del funcionamiento de la válvula de expansión. Montaje del sistema de refrigeración. Realizar el arranque del sistema de refrigeración y registrar los datos técnicos de la máquina en funcionamiento.
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No aplica
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	Informe Técnico de las actividades realizadas
MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN				
4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio se desarrollará en las instalaciones en el PIPS en Cereales y Granos Nativos de la Universidad Nacional Agraria La Molina, ubicado en la Av. La Molina S/N, La Molina.			
HORARIO DE EJECUCIÓN	El servicio se desarrollará en los horarios de 08:00 am a 15:45 pm (horario variable en coordinación con el área usuaria)			
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es hasta (20) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTREGABLE</th> <th>PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Informe Técnico</td> <td>Hasta 20 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.</td> </tr> </tbody> </table>	ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	Informe Técnico
ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA			
Informe Técnico	Hasta 20 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.			

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1000.00 (mil soles con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante el último año anteriores a la fecha de la representación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO						
UNIDAD ORGANIZACIONAL	01.900.00.00 – VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN					
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.					
6. FORMA DE PAGO	<<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>				TOTAL DE PAGO	Uno (1)
	N°	ARMADA	CONDICIÓN DE PAGO	MONTO A PAGAR		
	1	Único Pago	A la presentación del Informe Técnico.	100% del monto total de la orden de servicio		
	TOTAL			100%		
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.						



PENALIDADES / VICIOS OCULTOS						
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.					
7. FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:		$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$		MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40					
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	NO aplica.					
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	NO aplica.					

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Mantenimiento preventivo de la cámara de conservación de Semilla con código de inventario 112207100010; de la cámara conservación del Bco. de Germoplasma de Quinoa, Kiwicha y Cañihua con código de inventario 112207100011 y de la Cámara del Bco. de Germoplasma de Trigo, Cebada, Avena, Centeno, Arroz y Triticale con código de inventario de 112207102442K en el PIPS en Cereales y Granos Nativos de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

GARANTÍA	El servicio de mantenimiento tendrá una garantía de (01) año, la cual constará del óptimo funcionamiento del equipo, inicia al día siguiente de emitida la conformidad de Servicio.
----------	---

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
SEGUROS APLICABLES	SCTR, Seguro de Vida o SIS, el cual deberá ser presentado al inicio de su prestación al Laboratorio de Calidad del PIPS en Cereales y Granos Nativos de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA SUNAT; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
GARANTÍAS	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga,</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.







UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION
DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


Dr. Gastón Zolla Benites
Jefe del Programa de Cereales y Granos Nativos
Universidad Nacional Agraria La Molina



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento¹.



¹ Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.